



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA LOPEZ BAUTISTA
claudiapatricia198810@gmail.com
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL MEDINA ALVAREZ
miguelmedin010@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2022 00 394 00 - (18.014).

San José de Cúcuta, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose ajustada la liquidación de costas que antecede, elaboradas por el secretario, se IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Se requiere a las partes se sirvan presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el valor de las costas aquí aprobadas (numeral 2 del Art. 446 del C.G.P.).

Al momento de remitirlas al juzgado deberá enviarla igualmente a su contraparte.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ